

*El Alcalde,  
L. Miquel*

*El Secretario Interino,*

*J. J.*



= Número 4 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1970.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuatro minutos del día treinta de enero de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde - D. Gabriel Miquel López, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Jerónimo Sureda Meliá, Don Pablo Fair Gralla, Don Juan M<sup>o</sup> Fiol Tur, Don Francisco Izquierdo Maya, Don José M<sup>o</sup> Pérez Rendulic, Don Gabriel Tomàs Querol, Don Lorenzo Oliver Quigley, D<sup>a</sup> Antonia Llinares Miras, Don Pedro Llinares Graup, Don Miguel Bernat Artis, Don Pedro Horner Vallenpis, Don José Planas Montanya, Don Ramón Coloméas Hull, Don Francisco Fernández Vida, Don Pedro Pujol Palmer, El Interventor de Fondos Don Agustín Cabello Fernández, y asistido de mí, el infrascrito Secretario Interino, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2 y 3

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a

se acuerda aprobación continuación:

información urbanística, "Acuerde := 1º.- Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre solar situado en c/ Teniente Sr. Vazquez, con el Vº Bº del Inspector General de los Servicios Técnicos Te. Mulet; y terrenos Sr. Izquierdo, que a la letra dice así := "Vista la instancia suscrita situada en Sa Portassa. por D. Martín Ramírez Serra, como propietario de un solar, lindante y formando esquina con las calles Te. Mulet García e Inglaterra, según planos de emplazamiento que se acompañan, interesa a efectos de proceder a proyecto de edificación, las condiciones de edificabilidad,

anterior considerar la alineación y rasante oficial establecidas en lo que afecta a dicho solar, cumplirse manifestar: = Los terrenos de referencia están incluidos dentro del ámbito del Plan General de Ordenación de Palma vigente, y no están afectados por reforma o nueva alineación. Para dicho sector rigen Ordenanzas de Tipo "Urbana-Jardín". Las alineaciones establecidas para dichos terrenos no varían de las que actualmente ya tienen, y las rasantes son las actuales de las calles Tte. Mulet García e Inglaterra = La calle Tte. Mulet García es menor de 10 mts. de anchura, en consecuencia la altura máxima reguladora es de 10 mts. y la mínima es de 3 mts. La calle Inglaterra es de 6 mts. de anchura, pero según se desprende del Plan de 1943 vigente, también en lo que a alineación se refiere, dicha calle debe ensancharse por la alineación opuesta, pasando a ser superior a 10 mts. de anchura, en consecuencia la altura reguladora máxima es de 14 mts., y la mínima es de 3 mts. Al Presentar el oportuno proyecto de edificación para obtener licencia municipal de obras, deberá acompañarse croquis de los edificios existentes en linea de fachada en la calle Teniente Mulet 6. para poder comprobar por estos Servicios Técnicos, si el caso que nos ocupa puede acogerse a lo previsto en el artº 203 de las vigentes O.O. MM. de 1964". = En el caso que nos ocupa es de aplicación lo previsto en el Art. 67 de las repetidas O.O. MM." = 2º.- Dar tránsito del presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento. = Palma de Mallorca a 29 de enero 1970. = El Presidente de la Comisión, Juan Mº Fiol, rubricado."

"Acuerde. = 1º.- Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Vagner, con el Vº Bº del Inspector General de los Servicios Técnicos Sr. Izquierdo, y que a la letra dice: "Vista la instancia suscrita por D. Angel Díaz López interesando información urbanística concerniente a un solar que linda con el "pasaje" que tiene acceso por la Avda. Calvo Sotelo y que da entrada a la zona llamada "Sa Portassa", conforme gráfico en croquis que acompaña, cumplirse manifestar: = Los terrenos de referencia están incluidos dentro del ámbito del Bloqueo 33 del Plan General de Ordenación vigente, cuyo Plan Parcial fue aprobado

G. MIENTO DE PALMA DE MALLORCA

por la Superioridad el día 13 de junio de 1966, como guia que lucian con una vía proyectada y no realizada del barrio Plan, dichos terrenos de momento no son susceptibles de traslado del presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento. - Palma de Mallorca a 29 Enero 1970. = El Presidente de la Comisión, Juan M. Fiol, rubricado.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

- 4 -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aceptar propuesta propuesta propuesta Cía Teléfónica - Primero. - Aceptar la propuesta del pago a la Compañía Telefónica, por obras en vía Telefónica Nacional de España, que asciende a la cantidad de modificación canalizaciones de 990.000 pesetas, por las obras de modificación de las canalizaciones subterráneas, por zonas subterráneas telefónicas en la Plaza Mayor y cubrir el importe de 990.000 pts, en el pago de la misma a la Empresa Operaciones Insulares en cargo a Entidad del SA, concesionaria de la ejecución parcial de la Reforma Concesionaria, "Operca Parcial nº 5 (Plaza Mayor)" en virtud del acuerdo plenario n.º 10 de septiembre de 1969, habiendo prestado la citada Entidad su conformidad al pago de la indicada cantidad. =

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España, informándole que una vez efectuadas las modificaciones necesarias en los servicios de la citada Compañía afectados por la Reforma indicada, se procederá con cargo a Operaciones Insulares SA al pago de la citada suma. = Palma de Mallorca, 29 Enero 1970. = El Presidente de la Comisión, Juan M. Fiol, rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 5 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda presentación Expediente expropiación terrenos Son Fuster. - Acuerde - 1º. - Que toda vez que no ha sido presentada propuesta expropiación terrenos Son Fuster, por parte de D. Antonio Darder Oliver, D. Juan Terrasa Noguera y D. Antonio García-Ruiz Roselló, respecto a la parte de su propiedad de Son Fuster, que como consecuencia del ensancheamiento del Camino Viejo de Binibeca, pasa a vía pública. = 2º. - Que se continua la tramitación del expediente sujetándose a lo previsto en el artº 29 y siguientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa. = Palma de Mallorca, a 29 enero 1970. = El Presidente de la Comisión,

Juan M<sup>o</sup> Fiol, rubricado."

El Sr. Fiol dice que en el Polígono Industrial Palma, hay un sector de la carretera vieja que por resultar afectado, ha de procederse a la expropiación de terrenos, y, como quiere que la propiedad no ha señalado precio, se va al justiprecio para la expropiación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 6 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobación pro-

visional proyecto modificación alineaciones Zona Camp Redó, redactado a iniciativa municipal.

"Acuerdo = 1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación alineaciones Zona del Camp Redó, de este término Camp Redó, redactado a municipal, consistente en la supresión de una calle paralela a las calles de Oficer Descallar Alouar, Cabo Cañals y Capitán Paia Pou, de esta Ciudad, proyecto que ha sido redactado a iniciativa municipal. = 2º.- Que de merced aprobación la presente propuesta, elevar el presente proyecto a la consideración de la Comisión Central de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, para la sanción definitiva procedente. = Palma de Mallorca, 29 Enero de 1970. = El Presidente de la Comisión, Juan M<sup>o</sup> Fiol, rubricado."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 303, letra g) de la vigente ley de Régimen Local.

- 7 -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobación pro-

visional proyecto modifi- "Acuerdo = 1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de modifica- cación de la Urbanización del Polígono 36 en terrenos de Polígono 36, en terrenos Son Cladera, promovido por D. Agustín Alonso Somoza, manteniendo Son Cladera, promovido de las mismas condiciones impuestas en la aprobación inicial por Don Agustín Alonso. de fecha 28 de Noviembre de 1969. = 2º.- Mantener el mismo sis-

tema de actuación adoptado en la aprobación del Proyecto de Urbanización de fecha 3 de Marzo de 1966; señalándose el plazo de un año, a partir de la aprobación definitiva, para la realización de la mencionada modificación. = 3º.- Elevar el mencionado proy- to a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación defi- nitiva, si procediere. = 4º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento. = Palma de Mallorca a 29 E-

nero 1970 = El Presidente de la Comisión, Juan Fiol, Rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndole constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 303 de la siguiente Ley de Régimen Local.

- 8 -

Se acuerda aprobación "Paseo = 1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en suelos urbanos de Cañ Bleda, promovido por D. Pedro y D. Bartolomé Gariñet, vecinos terrenos Cau y D. Juan Mora formales de este término municipal, adoptándose el Bleda, promovido por Asociación de actuación por cooperación. = 2.- Aprobación condicionada, a que por parte de los promotores y dentro del plazo de diez días, se manifieste expresamente a dar cumplimiento a las siguientes condiciones: = a) Deberá procederse a la canalización mediante tuberías subterráneas la evacuación de las aguas pluviales, para que no se efectúe por cañuelas que vierten a las de la carretera. = b) Los buzones de las instalaciones de alumbrado público deberán estar sellados interior y exteriormente por inmersión en baño caliente, así como la potencia de los lámparas de los buzones de 9 cm. de altura deberá ser de 400 W. y deberán instalarse tanto centros de mundo como estaciones transformadoras se construyan en la urbanización. = c) Se deberán presentar nuevo presupuesto de las instalaciones de alumbrado por cuanto los valores actuales de las instalaciones de alumbrado público, representan un aumento de un ciento cincuenta por ciento sobre el presupuesto aportado. = d) Una vez realizadas las instalaciones de los servicios y previamente a su ejecución deberá apostarse autorizaciones definitivas de funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público y redes de distribución de energía eléctrica expedidas por la Delegación de Industria de Baleares, y escrito de aceptación de la Empresa monopoliadora, de la red de distribución de gas. = e) El plazo de prescripción de la zona de reserva escolar, a favor de este Ayuntamiento, será el señalado en el artº 56 de la ley del suelo, estableciéndole en su consecuencia un plazo de diez años. = f) Los promotores deberán realizar a sus expensas, la completa dotación de los servicios urbanísticos en la indicada zona afecta por el proyecto, a fin de ceder gratuitamente todo el terreno destinado a vial y a parques y jardines. = 3º.- Una vez dada la cumplimentación

lada en el apartado 2º del presente acuerdo, someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, mediante el correspondiente edicto en el B.O. de esta Provincia. = 4º - Dar trámite del presente acuerdo a los promotores a los efectos señalados. = 5º - Señalar un plazo de dos años para la completa dotación de los servicios urbanísticos comprendidos en la indicada Urbanización. = Palma de Mallorca, 29 Enero 1970. =

El Presidente de la Comisión, Juan M. Fol, suscrito.

El Sr. Fol dice que se condiciona a una serie de ideas que deben introducirse en el proyecto de urbanización, y no será sometido a información pública hasta tener la conformidad de la parte promotora. También se señala plazo para la dotación de servicios, evitando, así, la posible existencia de una urbanización estancada más, en las que el Ayuntamiento es impotente para obligar a la dotación de los servicios, por falta de tal señalamiento.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, teniendo constar la existencia del "quorum" referido por el artº 303 letra g) de la vigente ley de Régimen local.

- 9 -

Se acuerda recepción servicios:

ciudad, viales y espacios libres. "Acuerdo: = 1º - Aprobar la recepción de los servicios, viales y espacios libres de la Urbanización denominada Virgen de Montserrat "Virgen Montserrat" situada en el Plan Parcial del Polígono 54 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, instada por la parte promotora de esta Ciudad, y relativos a su "Segundo ciclo", que ha interresado D. Martín José Tauler, a tenor de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal encargado de Urbanismo, Servicio Municipalizado de Fincas y Recintos Fijos, Ingeniero Municipal de Vías y Obras e Ingeniero Municipal Jefe Sr. Bofill. = 2º - Dar cuenta a la parte promotora de la necesidad de la instalación de contador de energía eléctrica del alumbrado público a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, señalándose a tal efecto un plazo de quince días. = 3º - Comunicar a los Negociados de Obras Particulares, Estadística, Vías y Obras, así como a la Jefatura de los Servicios Técnicos el presente acuerdo, a los efectos conyiguos. =

Este es el plazo de la Comisión informante, V.E. no obstante res-



verá = Palma de Mallorca, a 29 de Enero de 1970. = Palma de Ma-  
llorca a 29 de Enero de 1970. = El Presidente de la Comisión, Pedro M. =  
Fol. rubricado."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Entró en el Salón el Sr. Vidal, que para a ocupar su asiento

- 10 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se anexa adjunt vacación:

mediante acuerdo de "Acuerdo. = Que se proceda a la adquisición por concurso directo recto y abono, 23.000 de la parcela n° 5 del factor 6° del Polígono de "Levante" de esta  
municipio de acuerdo al I.N. Ciudad, de superficie, según planos de 23.700 metros cuadrados, al  
Vivienda, por importe Instituto Nacional de la Vivienda, para ulteriormente ponerlos a dispo-  
de 13.907.160 pts, para trámite del Ministerio de Educación y Ciencia en orden a la construc-  
ción posterior cesión al Ministerio de dos Institutos de Enseñanza Media, de conformidad con  
tenido de E. y C. considerando el acuerdo Plenario de fecha 10 de noviembre último, y condicio-  
nando a construcción de obra de mejoración manifestadas por la resolución de la Dirección ge-  
neral del Instituto Nacional de la Vivienda, de 23 de diciembre

resale del Instituto Nacional de la Vivienda, de 23 de diciembre  
último, por lo que se adjudica definitivamente a este Excmo.

Ayuntamiento la mencionada parada. = Que se autorice al Ilmo Sr. Alcalde D. Gabriel Blaszczyk López para efectuar las gestiones y firma de escrituras a que dí lugar la indicada adquisición y posterior cesión al Ministerio de Educación y Ciencia, previa solicitud de la autorización correspondiente al Ministerio de la Gobernación, conforme determina el artº 95-2 del Reglamento de Bienes. O por suya en quien delegue. = Dada la urgencia que se plantea en las condiciones de ejecución, y de compatibilidad con el mencionado acuerdo Plenario de fecha 10 de Noviembre último, que por Hacienda se procede al ingreso en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca en la Cuenta : Operaciones del Tesoro, gastos y reversiones, fondo a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, a formalizar en la central, la cantidad de 13.907.160 pts., importe de la adquisición del solar anteriormente referido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gasto Ordinario de esta Corporación. = Palma a 24 de Cuero de 1971. = Cl Presidente, Tdo. Gabriel Teus. =

El Sr. Saiz pregunta al Sr. Presidente de Cultura, los motivos por los cuales se procede a la adquisición de terrenos por concurso di-

recto, pues estima no reunir ninguna de las condiciones del artículo del Reglamento de Contratación, para poder concertar directamente. Solicita le sean dadas las explicaciones pertinentes.

El Sr. Tous contesta diciendo que se trata de un propietario.

El Sr. Saiz pregunta a la Secretaría si es correcta la propuesta con arreglo al Reglamento de Contratación, en caso de conciertos directos.

La Secretaría contesta en sentido afirmativo, si se desea un solo acuerdo determinado.

El Sr. Saiz quiere a preguntar a la Secretaría si es correcto.

La Secretaría contesta en sentido afirmativo, en el presente caso.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la existencia del "quorum" reglado por el artº 311, nº 2, de la vigente Ley de Régimen Local.

- 11 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta e de acuerda aprobar Pres-

puesto Extraordinario pa "Memoria = Esta Alcaldía, en contacto y de acuerdo con los Sres. la construcción escolares, Presidente de Hacienda y Cultura, y con la colaboración de los Sres. en Establecimientos, Sáenz - Secretario e Interventor, tiene el honor de dirigirse al Pleno de juntas, son Sardina, son este Excmo. Ayuntamiento para exponerle que el Proyecto de Bauta, y ampliación La- Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 10 de junda Cregnes.

Diciembre podo, destinado exclusivamente a construcciones escolares, por una cuantía total en ingresa y gastos de 20.814.356 pes., ha estado expuesto al público, por el plazo reglamentario de quince días, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º 16.096 del día 23 de Diciembre de 1969, en que durante dicho plazo reglamentario se haya promovido reclamación alguna = Siguiendo el trámite reglamentario ahora el Pleno ha de concertarlo en Presupuesto, a todos sus fines y efectos, y determinada la aprobación por el Pleno, habrá de exponerse nuevamente al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y con su resultado, y en su caso con los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones que puedan promoverse, habrá que elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por ser a quien compete la aprobación firme y definitiva, de tratarse de un presupuesto extraordinario que no se mete con operación de crédito alguna y, de

M

acuerdo con lo dispuesto en el artº 700 de la Ley de Régimen Local, en sus relaciones con los artículos 205, 208 del Reglamento de Haciendas Locales = Dicho Presupuesto Extraordinario se pone en cuenta en el Anteproyecto y Proyecto, se dedica específicamente a la construcción de edificios escolares en establecimientos de Araya, San Sardina, y San Bartolomé, así como la de ampliación del Grupo Escolar denominado "Japide Coqués", con todos los gastos reglamentarios previstos en la legislación vigente, y según detalles y partidas que figuran en el mencionado presupuesto extraordinario = La parte de impuestos se cubre con cinco aportaciones estatales, aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y, el resto se cubre con una aportación del Municipio con cargo al próximo Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970 a fijarse en su Cap. 6º art. 1º concepto 4º - Este Presupuesto Extraordinario se presenta incluido, asciende, tanto en impuestos como en gastos, a la cifra de veinte millones ochocientos catorce mil trescientas cincuenta y seis pesetas (20.814.356 pts) = Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento se permite proponer al Pleno la aprobación de este Presupuesto Extraordinario, y que se programen los trámites reglamentarios previstos en la Ley de Régimen Local vigente = Este acuerdo de aprobación que se propone, deberá adoptarse con el número de votos que exige el artº 204 del Reglamento de Haciendas Locales en sus relaciones con el 696 de la Ley de Régimen Local = No obstante lo expuesto, el siempre mejor criterio, deliberación y estudio del Pleno Municipal, adoptará el acuerdo que mejor proceda = Palma de Mallorca a 21 de Enero de 1970 - El Alcalde, G. Hizaneta, rubricado.

Consecuentemente queda aprobado el Presupuesto Extraordinario de que se trata, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 697 de la vigente ley de Régimen Local, y 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

- 12 -

Igualmente se da cuenta de la siguiente propuesta:

Se acuerda solicitar al "Acuerdo = Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, que la autorización Ministerio de Obras Públicas concedida a este Ayuntamiento en escritó de 16 Dicembre 1964 y 3 de Octubre autorización para aplicar la de 1967, para la imposición de un canon de mejora por un importe de canon mejora agua, por una peseta por metro cúbico de consumo de agua en los préstamos a las obras construcción en terrenos reservados, se haga extensivo a los nuevos préstamos a concertar con

bales Gorch Blau y Cíber, el Banco de Crédito local de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que cubrirían los Proyectos de obras de construcción de embalses en d' Gorch Blau y Cíber y conducción del agua a esta Ciudad, que al propio tiempo que garantizan los citados préstamos alivien las cargas financieras que representan estos nuevos compromisos en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y sucesivos. = No obstante la Corporación en Pleno adoptará el acuerdo que mejor convenga. = Palma de Mallorca a 29 de Enero de 1970. = El Alcalde, G. Abramora, rubricado".

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 13 -

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día diez y seis del corriente, relativo a periodo C.M. Permanente, per-sonarse en el recurso interpuesto por don Ramón Agudo y otros, sonarse en recurso inter- contra acuerdos plenarios de fechas 10 de febrero de 1969 y 10 de No- puesteo por don Ramón viembre mismo año, en relación a la adjudicación provisional de la Reforma nº 5, primera fase.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal el Sr. Bernat Salom, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

G. Abramora

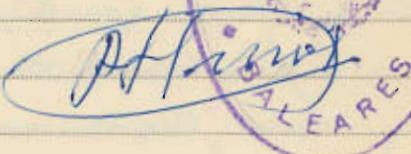
~~Quemad~~  
~~J. M. A.~~  
Izquierdo  
Requerido

~~Parc~~  
~~mu. vejigol~~  
~~J. M. A.~~

José Luis



Ortiz



Pedro Hernández  
José Llafá

R. Casan  
Romero  
Palau

R. Pachón  
Pascual

El Interventor,

A. Cabré

El Secretario Interino,

R. —

= Número 5 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acost. D. Guillermo Sureda Mañéndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya asistido suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo el día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acost.

J. Sureda

El Secretario interino,

R. —